



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0010] [10L/5300-0011] [10L/5300-0012] [10L/5300-0013] [10L/5300-0014] [10L/5300-0015] [10L/5300-0031]  
[10L/5300-0032] [10L/5300-0033] [10L/5300-0034] [10L/5300-0035] [10L/5300-0036] [10L/5300-0037] [10L/5300-0038]  
[10L/5300-0039] [10L/5300-0040] [10L/5300-0041] [10L/5300-0042]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-0015]**

PROGRAMAS O AYUDAS DESTINADOS A LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

La Dirección General de Vivienda, a través del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021 se contemplan las siguientes ayudas destinadas a los jóvenes:

Programa 1: Ayudas al pago del alquiler de vivienda

Tendrán derecho a la ayuda destinada a subvencionar el 40% de la renta mensual del alquiler de su vivienda habitual los "jóvenes menores de treinta y cinco años, que tenga hijos a su cargo".

Programa 4: Ayudas a la compra de vivienda para los jóvenes

Ayuda destinada a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de propiedad, a los jóvenes menores de 35 años, que adquieran una vivienda situada en municipios de pequeño tamaño (menos de 5000 habitantes).

Cuantía de la ayuda: 20% del precio de adquisición de la vivienda, con un máximo de 10800 € por vivienda.

Programas 7 y 8: Fomento a la Rehabilitación de vivienda (Mejora Eficiencia Energética, conservación y accesibilidad)

Ayudas destinadas a subvencionar la realización de obras de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética, y la sostenibilidad de edificios de viviendas. Asimismo, son subvencionables las obras de conservación y mejora de las condiciones de accesibilidad y seguridad.

La cuantía máxima de la subvención establecida según el caso, se incrementará un 25% cuando se otorgue a beneficiarios que sean menores de 35 años y las actuaciones se realicen en municipios de menos de 5000 habitantes.

UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

La Dirección General de Juventud desarrolla, de forma permanente, el programa destinado a los jóvenes denominado CAPLEA (Centro de asesoramiento y promoción laboral y empresarial)"